

CAMANG 123 - 2024

MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento Refundido.

ANT.: Resolución Exenta N° 5/Rol F-041-2023, de 17 de octubre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol F-041-2023.

Puerto Montt, 18 de octubre de 2024

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Alfredo Tello G. y Pablo Albistur G., en representación de **Salmones Camanchaca S.A.** ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Diego Portales N°2000, piso 13, Puerto Montt, en procedimiento sancionatorio Rol F-041-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, respecto de las observaciones formuladas mediante Resolución Exenta N° 5/Rol F-041-2023, de 17 de octubre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada a mi representada por correo electrónico con esa misma fecha, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para atender adecuadamente las observaciones formuladas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

POR TANTO, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que en derecho corresponda.



Pablo Albistur González
pp. Salmones Camanchaca S.A.



Alfredo Tello Gildemeister
pp. Salmones Camanchaca S.A.